

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA
AZANGARO**

2019-2022

Programa Municipal EDUCCA



Dr. FLAVIO JESUS MAMANI HANCCO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Blgo. OMAR ADAN BANEGAS YUCRA

GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTION AMBIENTAL

Bach. Raúl Washington Mescco Puma

RESPONSABLE DE LA META 03

Marzo, 2019

Perú



124

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Departamento de Puno (Programa municipal EDUCCA – Azángaro).

II. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).*

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Azángaro y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La Gerencia de **Servicios Municipales y Gestión Ambiental** en coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión ambiental de la Municipalidad Provincial de Azángaro.



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión ambiental local.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental del distrito de Azángaro para enfrentar los problemas ambientales locales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Azángaro.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de Azángaro para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



V. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ *El numeral 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67º: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.*
- ✓ *Artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.*
- ✓ *Artículo 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).



✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".



✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.
Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278). Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.



Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos-D.S N° 014-2017-MINAM promueve:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754

“Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 025-2013-GRP-CRP**, aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental 2014 – 2021, Eje de política 3: Gobernanza ambiental, en la que se establecen acciones estratégicas orientadas a:

(1) Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las Instituciones Educativas del departamento.

- 10% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2014.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

- 20% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2017.
 - 50% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2021.
- (2) Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.
- (3) Fortalecer la formulación e implementación de los planes de evaluación y fiscalización ambiental y los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia ambiental a nivel regional.

CONTEXTO LOCAL:

Decreto de Alcaldía N° 330-2018-MPA/GM; en donde se aprueba, Programa segregación en la fuente de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Resolución Gerencial N° 039-2019-MPA/GM; Aprobación del plan de estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios de la ciudad de Azángaro.

Ordenanza Municipal N° 005-2019- CM-MPA/SG; Aprobación del Programa municipal de cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Azángaro 2019-2022.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Azángaro tiene una temporalidad de cuatro años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VII. MAPEO DE ACTORES

7.1 Identificación de aliados para la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Cuadro 1: Mapeo de aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados ➤ Unidad de imagen institucional ➤ Sub Gerencia de Recaudación tributaria ➤ Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportiva ➤ Sub Gerencia de Participación ciudadana y protección de grupos en riesgo
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Miembros de la comisión de Ambiental (CAM) ➤ Agencia Agraria Azángaro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Administración local de agua ➤ UGEL- Azángaro ➤ Redes Azángaro ➤ Agencia zonal Azángaro. ➤ E.P.S. Nor puno S.A. ➤ Presidente de rondas campesinas ➤ Asociación de barrios ➤ Policía Nacional del Perú - comisaria sectorial Azángaro ➤ Parroquia-Azángaro
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EPS. Nor Puno S.A. ➤ Terminal terrestre Municipal.
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituto público superior pedagógico de Azángaro ➤ Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez-Sede Azángaro. ➤ Instituto de educación superior tecnológico
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad de Gestión Educativa local - UGEL AZÁNGARO ➤ Agencia Agraria Azángaro ➤ ALA
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DE VIDA
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio Azángaro ➤ Radio y TV Aswanqhari ➤ Radio las Vegas ➤ Radio Satelite ➤ Radio Asillo ➤ TV- Grupo ATV
Organizaciones de la sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asociación de barrios unidos de Azángaro ➤ FUBAPA ➤ FOP ➤ Red de jóvenes

VIII. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.1 Problemática ambiental del distrito de Azángaro

a) Residuos sólidos

- ✓ En el Distrito de Azángaro diariamente se generan 30 a 35 toneladas de residuos sólidos, con una generación per-cápita de 0.57 kg/hab/día, asimismo en algunas calles, se han generado puntos críticos de residuos sólidos ocasionados por la población; y se describen a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

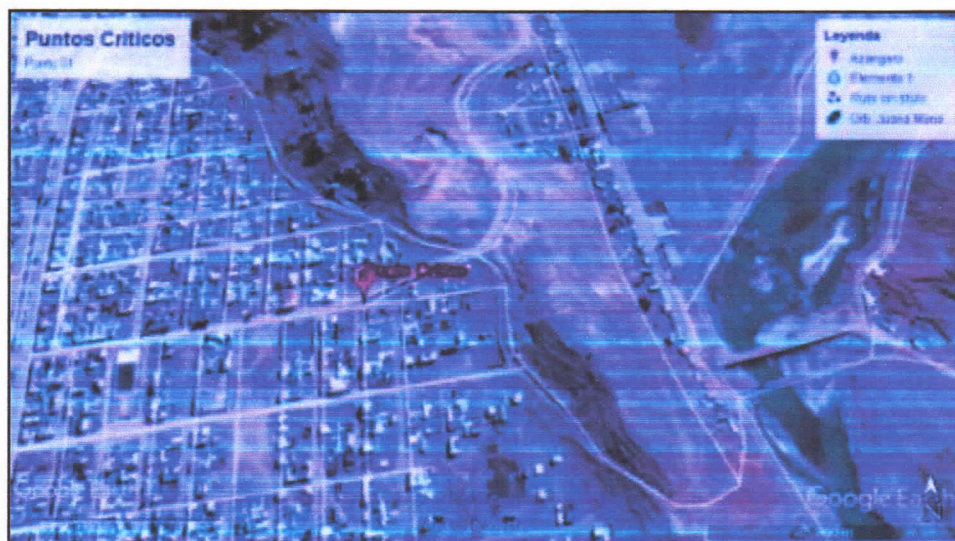


Figura 1: Punto crítico acumulación de residuos sólidos

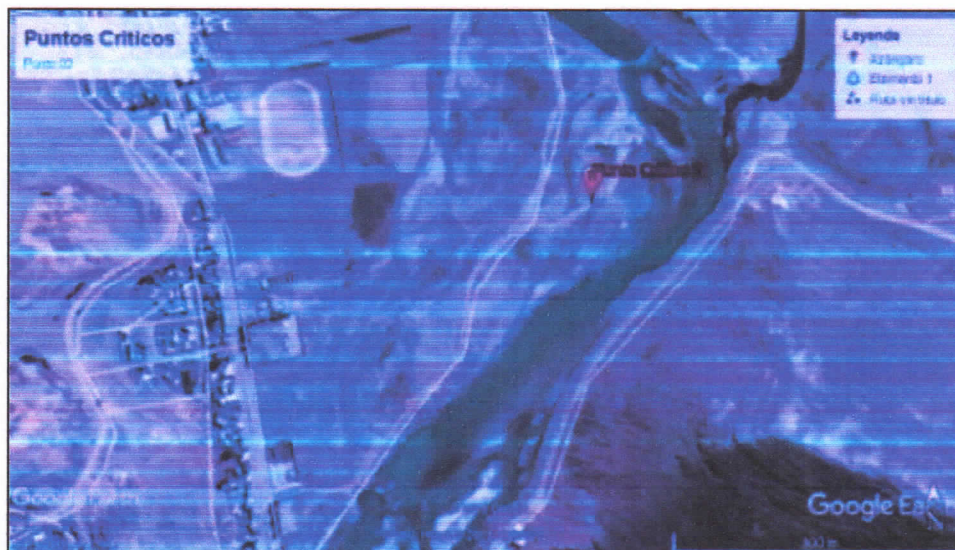


Figura 2: Punto crítico salida a Cusco-riberas del rio Azángaro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

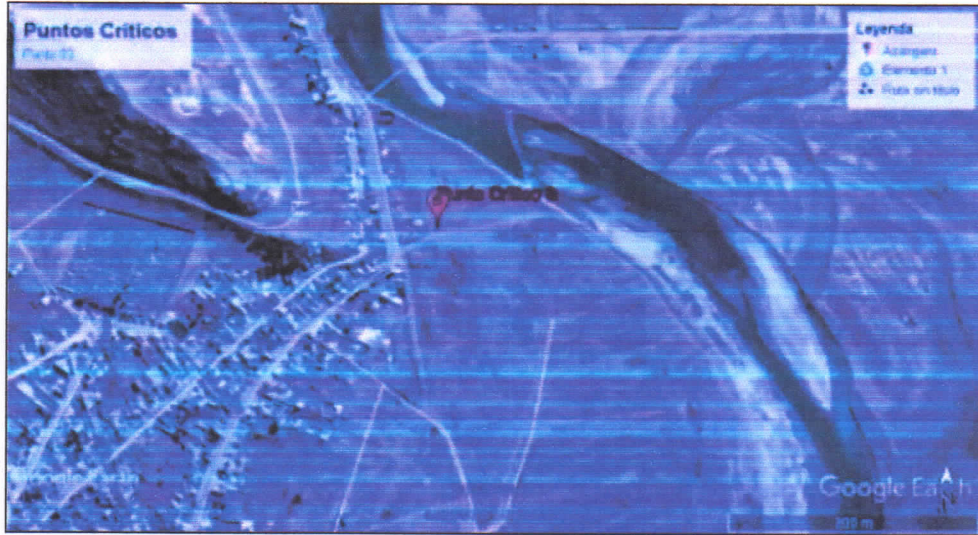


Figura 3: Punto crítico a Riberas del Rio Azángaro

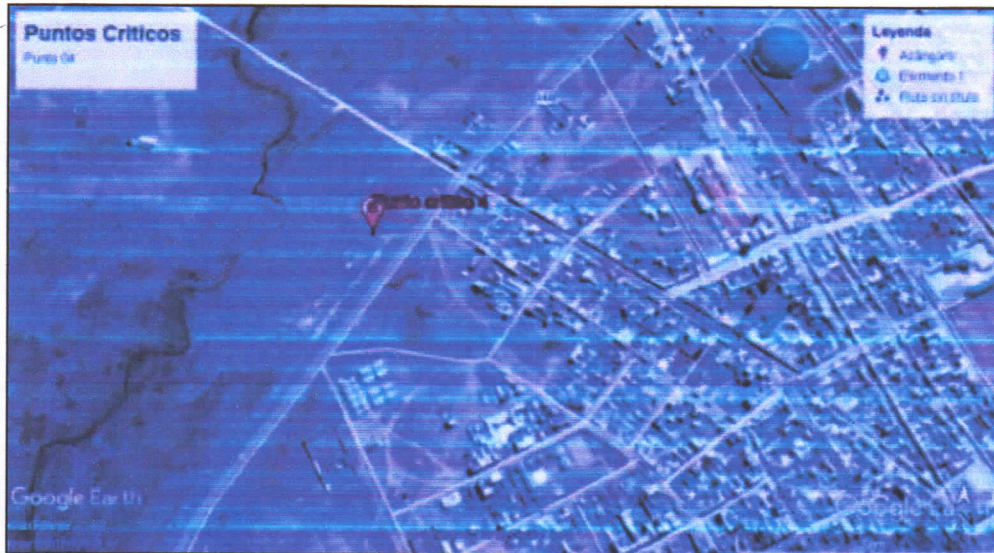


Figura 4: Punto crítico salida a Juliaca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

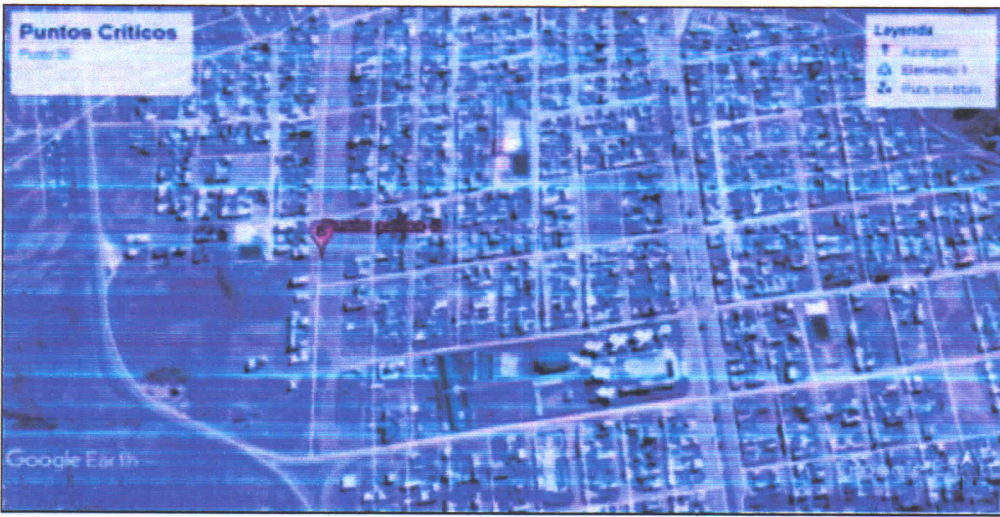


Figura 5: Punto crítico Cercano al Tecnológico

La presencia de vectores y agentes contaminantes dentro del ámbito de la ciudad: en cauces de ríos, la insuficiente capacidad de recolección de residuos sólidos, la inadecuada disposición de residuos sólidos y; la presencia de aguas pluviales estancadas en vías en mal estado de conservación.

b) Contaminación del aire

Los principales agentes contaminantes del aire en la ciudad de Azángaro son las partículas en suspensión por la cercanía a los cerros colindantes donde se extraen materiales de acarreo de ellos proviene el PM10, Hidrocarburos del parque automotor y gases tóxicos. Otro aspecto que incide en esta problemática es el gran porcentaje de vías que no están pavimentadas y; que ante la presencia de los vientos, estas se desplazan por toda la ciudad.

Otro factor que contribuye en la contaminación del aire es la producción de ladrillos artesanales con materiales contaminantes (Llantas y otros).

Las emisiones por combustión vehicular, son otra de las causas de esta problemática; ya que el numeroso parque automotor, día a día va en aumento (mayormente en mal estado), estas unidades se desplazan por vías en mal estado e inadecuada distribución de rutas de transporte público y de carga pesada que saturan y congestionan determinados puntos de la ciudad.

c) Contaminación Sonora

Otra fuente de contaminación identificada en la ciudad está dada por la contaminación sonora producida por las actividades el comercio ambulatorio y el transporte urbano público.

d) Contaminación de los recursos hídricos

Se evidencia la contaminación en determinadas quebradas y en inmediaciones de los cuerpos de agua, sobre todo en las proximidades de los puentes del Distrito.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

Hay que indicar que en la periferia urbana de la ciudad, se han localizado botaderos de residuos sólidos, los mismos que se han convertido en focos de contaminación inminente; por la falta de cultura urbana de la población, hecho que se agrava por la limitada atención Municipal a estos sectores críticos. Asimismo por la contaminación de las actividades mineras cercanas al distrito.

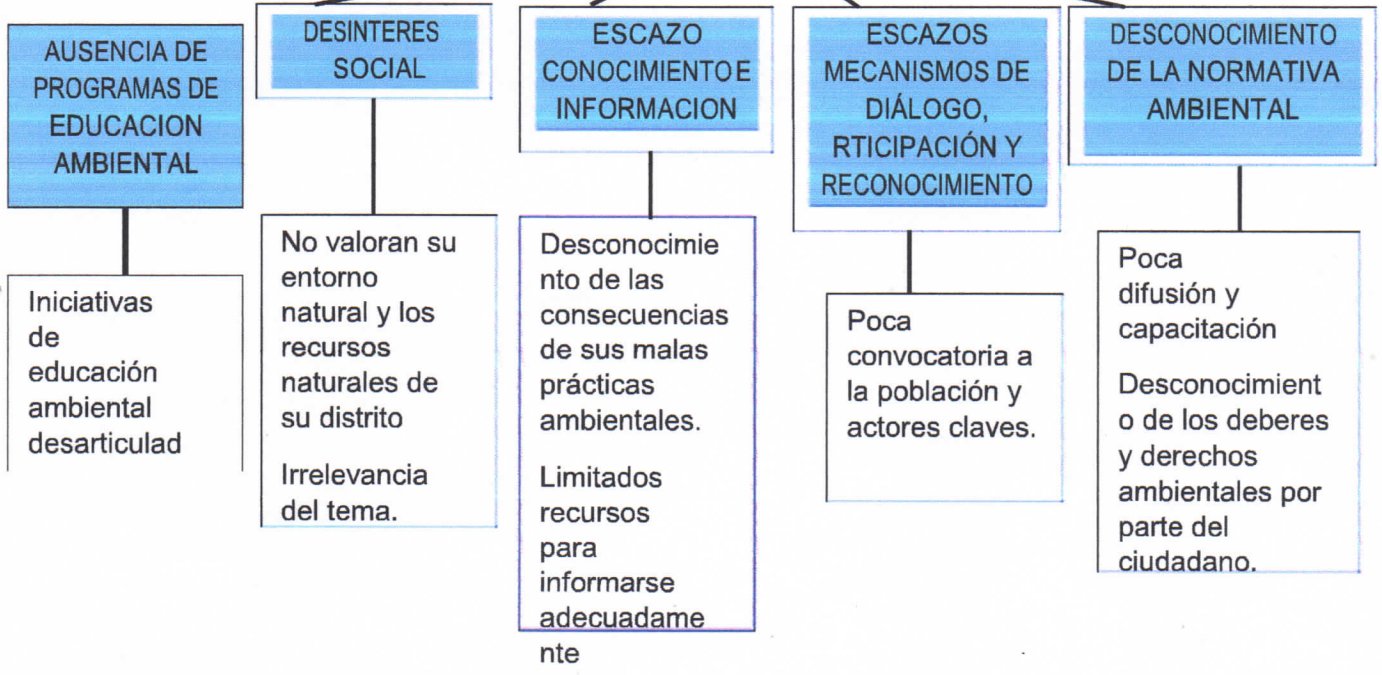
8.2 Causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados.



DISMINUCION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE AZANGARO

- Población con malas prácticas ambientales
- Desconocimiento de los problemas ambientales y sus efectos
- Bajo involucramiento de las personas en temas ambientales
- Incumplimiento de la normativa ambiental vigente

ESCAZA CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE AZÁNGARO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

IX. MISION Y VISION

MISION: La Municipalidad Provincial de Azángaro, impulsa la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan a que la ciudadanía aborde de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan el distrito.

VISION: Al 2022, los ciudadanos y las ciudadanas de la Provincia de Azángaro de manera individual o colectiva asumen su compromiso cívico frente al ambiente y participan de manera eficaz, eficiente e informada en la adopción de prácticas ambientales necesarias para la conservación de su entorno.

X. POBLACIÓN OBJETIVO

Cuadro 2: Población objetivo

<p>Población de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituciones educativas ➤ Organizaciones vecinales ➤ Clubes de madres ➤ Comités del programa del vaso de leche ➤ Comedores populares ➤ Comités de gestión wawa wasi ➤ Clubes del adulto mayor ➤ Organizaciones juveniles ➤ Organizaciones religiosas ➤ Asociaciones de transporte motorizados
--

Cuadro 3: Población objetivo directo e indirecto

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	Estudiantes de educación básica regular(inicial, primaria y secundaria)
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	Vecinos del distrito
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Jóvenes del distrito

XI. LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito Azángaro para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad provincial de Azángaro y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

Cuadro 4: Actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Nombre de la municipalidad)	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

XII. ALIADOS

A continuación se describe los aliados estratégicos para la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

- ✓ UGEL-Azángaro
- ✓ Redes-Azángaro-SALUD
- ✓ Agencia Agraria-Azángaro
- ✓ PELT- PUNO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



XIII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y con otras Gerencias de la Municipalidad Provincial de Azángaro en coordinación con la Unidad de Residuos Sólidos, consideradas en el Plan Operativo Institucional de aprobación anual.



XIV. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Azángaro a través de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.



XV. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Azángaro, se realiza a través del cumplimiento de metas anuales acuerdo a un plan de trabajo anual.



Las metas programadas deben considerar los indicadores de seguimiento por cada línea de acción.

Para cumplir con los indicadores del programa, las metas anuales pueden programarse de modo incremental año a año de acuerdo a la temporalidad del instrumento.



Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE • Número de PAE acreditados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad • Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizados • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en campañas informativas y eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de PAJ acreditados • Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ • Número de horas de capacitación que reciben • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como promotores • Número de horas en las que participan en actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos implementados por los PAJ • Número de personas beneficiadas indirectamente mediante los proyectos educativos ambientales implementados en sus instituciones educativas • Número de PAJ reconocidos
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como promotores • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC • Número de población local beneficiada indirectamente • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos

